

**Departamento de Justicia**  
**Secretaría Auxiliar de Gerencia y Administración**  
**División de Planificación y Estadísticas**

Título del Informe	Secretaría Auxiliar de Asuntos Monopolísticos Investigaciones, Casos y Asuntos Trabajados Oficina de Asuntos Monopolísticos Año Fiscal 2015–2016 (Julio a Junio)
Persona contacto y puesto	Marisol González Ramos - Estadístico Departamento de Justicia División de Planificación y Estadísticas Apartado 9020192 San Juan, PR 00902-0192
Correo electrónico	<a href="mailto:marigonzaez@justicia.pr.gov">marigonzaez@justicia.pr.gov</a>
Teléfono	787.721.2903 Ext. 2826
Fecha de publicación	21 de diciembre de 2016
Fecha esperada de publicación	Semestral
Para obtener copia	Acceder al portal electrónico del Departamento de Justicia en <a href="http://www.justicia.pr.gov">http://www.justicia.pr.gov</a> marcando el botón de Estadísticas. También puede escribir carta o correo electrónico, o llamar por teléfono a la persona contacto.
Fuentes de información	Los datos presentados en el informe provienen de formularios o plantillas en formato Excel que se van recopilando, mensualmente y luego se consolidan para análisis, en la División de Planificación y Estadísticas.
Variables principales del informe	<b>Querellas</b> : Se refiere a las alegaciones presentadas ante la Oficina de Asuntos Monopolísticos por personas particulares de la comunidad sobre asuntos que restrinja irrazonablemente el comercio y la industria en Puerto Rico como por ejemplo la competencia injusta, los anuncios engañosos o la fijación de precios. <b>Investigaciones</b> : Son las indagaciones que se originan en la OAM, respecto a posibles violaciones tipificadas en las leyes de competencia y antimonopolística de Puerto Rico. <b>Opiniones Legislativas</b> : Son medidas o consultas, en su mayoría de carácter comercial, que le hacen al Departamento y usualmente vienen referidas por la Secretaría Auxiliar de Asesoramiento (SAA). Por lo tanto, se refiere a las opiniones y comentarios emitidos por la OAM a consultas cursadas por la División de Legislación de la SAA sobre proyectos de ley, enmiendas, resoluciones u otros.

***Ubicación de gasolineras:*** Son procedimientos administrativos multi-agenciales (ARPE, Compañía de Comercio y Exportación, etc.), mediante los cuales se tramita la permisología para establecer estaciones de gasolina.

***Fusiones y Adquisiciones:*** Se refiere a las evaluaciones o estudios de mercado que se realizan en la OAM para determinar posibles efectos o violaciones de ley como las restricciones de competencia, prácticas injustas o la creación de monopolios por las fusiones entre comerciantes o creaciones de cadenas.

***Cadenas Voluntarias:*** Se refiere a las evaluaciones que se realizan en la OAM a los pequeños y medianos comerciantes que se unen para mercadear, negociar y comprar en conjunto a fines de obtener precios mas bajos.

***Class Action Opinions:*** Estos son literalmente “Pleitos de Clase”. La OAM recibe notificaciones sobre pleitos iniciados por oficinas homólogas a la nuestra en otros estados en relación a temas de Antitrust. Generalmente nos notifican para incluir a Puerto Rico en el pleito y de esta manera poder obtener recompensación económica para nuestros consumidores.

***Tabacco Project Enforcement:*** Se refiere a los procesos de fiscalización y monitoreo que se requiere realizar a las industrias del tabaco.

***NAAG Sing-On:*** Se refiere a las consultas cursadas por el Comité de Tabaco y Seguridad Pública de la Asociación Nacional de Fiscales Generales (National Association of Attorney Generals). Este comité se creó con el propósito de mantener comunicación con todos los estados y territorios recipientes de los fondos de indemnización que pagan las tabacaleras.

***Procedimiento de Arbitraje del Tabaco:*** Se refiere a los ajustes que reclamaron trece compañías tabacaleras luego del acuerdo de indemnización en el 1998 con 46 estados y territorios. Este es un proceso muy inusual, donde las manufactureras de cigarrillos tienen que pagar una cantidad anual al “Fondo Tabaco” para distribuirse entre los estados recipientes. El proceso de arbitraje se inicia cuando una o varias de estas compañías tiene una disputa por la cantidad específica acordada para pago y/o cuando reclaman haber hecho un pago en exceso.

Marco legal o administrativo

La Ley Orgánica del Departamento de Justicia, Núm. 205 de 9 de agosto de 2004, define entre sus deberes el planificar y supervisar el funcionamiento del Departamento y de sus programas. También dispone que se rindan informes al Gobernador y a la Asamblea Legislativa sobre el estado de los asuntos del Departamento. De otra parte, la Orden Administrativa Núm. 2009-13 de 4 de junio de 2009, creó la Secretaria Auxiliar de Gerencia y Administración, a la cual está adscrita la División de Planificación y Estadísticas. Esta División tiene el propósito de fomentar, mediante el uso de instrumentos de planificación y estadísticas, que los asuntos programáticos y ministeriales del Departamento de Justicia, se rijan por procesos metódicos de reflexión sobre los servicios que cada área está llamada a realizar y tiene entre sus funciones el recopilar, analizar y preparar información estadística.

Sobre la Secretaría Auxiliar de Asuntos Monopolísticos

La función principal de la Secretaría Auxiliar de Monopolio es una dependencia gubernamental a cargo de poner en vigor y fiscalizar las disposiciones de la Ley de Monopolios y Restricción de Comercio de Puerto Rico. Esta legislación tiene como fin proteger la competencia entre empresas, de manera que se ofrezcan productos y servicios a precios bajos, de alta calidad, y con mayor innovación.

**Misión de la Secretaría Auxiliar de Monopolio:** es representar los intereses del Gobierno de Puerto Rico, al velar por el cumplimiento con las leyes y reglamentos que regulan las prácticas comerciales, para evitar acciones en contra de los intereses de los consumidores y favorecer las prácticas de libre competencia en el mercado.

**DEPARTAMENTO DE JUSTICIA**  
**Secretaría Auxiliar de Gerencia y Administración**  
**División de Planificación y Estadísticas**

**Movimiento de Solicitudes en la Oficina de Asuntos Monopolísticos**  
**Año Fiscal 2014-2015**  
**Secretaría Auxiliar de Asuntos Monopolísticos**

<b>SOLICITUDES</b>									
	Querellas	Investigaciones	OPINIONES		CONSULTAS				Totales
			Legislativas	Class Action	Ubicación de Gasolineras	Cadenas Voluntarias	Fusiones y Adquisiciones	Procedimiento de Arbitraje del Tabaco	
Pendientes del periodo previo	<b>23</b>	<b>21</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>3</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>7</b>	<b>57</b>
Recibidos en el año fiscal	<b>8</b>	<b>6</b>	<b>7</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>25</b>
<b>Total solicitues para evaluación</b>	<b>31</b>	<b>27</b>	<b>8</b>	<b>1</b>	<b>6</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	<b>7</b>	<b>82</b>
<b>Total de solicitudes evaluadas</b>	<b>6</b>	<b>4</b>	<b>7</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>19</b>
Porciento solicitudes evaluadas	32%	21%	37%	0%	11%	0%	0%	0%	<b>100%</b>
Pendientes al final del año fiscal	25	23	1	1	4	1	1	7	<b>63</b>

**Departamento de Justicia**  
**Secretaría Auxiliar de Gerencia y Administración**  
**División de Planificación y Estadísticas**

**NEGOCIADO DE INVESTIGACIONES ESPECIALES**  
**Oficina de Asuntos Monopolísticos**  
**DISTRIBUCIÓN DE ASUNTOS CONCLUIDOS**  
**AÑO FISCAL 2015-2016**

